



Resolución
N° 185/2023

Acta
N° 046/2023

Pando, 06 de Noviembre de 2023.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N° 184/2023, los cuales suman \$U \$U 111.907,08 (ciento once mil novecientos siete con 08/100 pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023 la suma de \$U \$U 111.907,08 (ciento once mil novecientos siete con 08/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Nelson Warren


Alcalde Alcides Pérez

Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco